

OTROSÍ 4 MODIFICATORIO AL REGLAMENTO DEL PROGRAMA “BONO ESCOLAR COLSUBSIDIO” TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

OBJETIVOS

Modificar del reglamento el valor del beneficio, características y redención del subsidio en especie “Bono Escolar”.

En Bogotá, al día primero (1) del mes de enero de 2025, COLSUBSIDIO procede a efectuar las siguientes modificaciones a los Términos y Condiciones del programa “BONO ESCOLAR COLSUBSIDIO”:

PRIMERA

Modificar parcialmente el ítem incluido en el numeral **4. Características del Subsidio en especie “Bono Escolar”**, así:

4.1. Beneficio

El subsidio en especie “Bono Escolar Colsubsidio” se compone de un (1) bono por valor de ochenta mil pesos (\$80.000) m/cte que será abonado a la Tarjeta de Afiliación de todos los trabajadores beneficiarios, y será **redimible en los comercios establecidos por Colsubsidio en productos relacionados con el ciclo de vida escolar, tales como: útiles escolares, materiales educativos, uniformes, cursos de idiomas, tecnología y conectividad.**

4.2. Redención

El Bono Escolar solo podrá redimirse en los comercios establecidos por Colsubsidio, los cuales serán notificados previamente a través de los diferentes canales de información con que cuenta la Caja.

Para redimir el beneficio, el afiliado que cumpla con las condiciones podrá realizar la redención virtual o personalmente presentando la Tarjeta de Afiliación dentro del término de vigencia indicado, en los comercios establecidos por Colsubsidio para el efecto, con su respectivo documento de identificación original o alguna de las contraseñas válidas para identificación, establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, según Circular 222 del 13 de diciembre de 2016, en original.

Este subsidio será redimible en productos relacionados con el ciclo de vida escolar, tales como: útiles escolares, materiales educativos, uniformes, cursos de idiomas, tecnología y conectividad que serán redimidos en los comercios establecidos por Colsubsidio.

SEGUNDO: los demás términos y condiciones del documento “**REGLAMENTO DEL PROGRAMA SUBSIDIO ESCOLAR COLSUBSIDIO**” no se modifican, por tanto, continúan vigentes tal como se encuentran publicados en la página www.colsubsidio.com.

Para todos los efectos, este documento se encuentra publicado en la página www.colsubsidio.com, link <https://www.colsubsidio.com/subsidios/familiares/bono-escolar> desde el (31) de diciembre de 2024.